ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 171
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MORELL CAMPOS A-11 DE PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR GERMÁN VÁZQUEZ GONZÁLEZ; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Germán Vázquez González constituyó el 5 de mayo del 1989 una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo mediante la Escritura Núm. 49 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Ramón I. Ortiz Palmieri a favor del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El señor Germán Vázquez González hipotecó su casa localizada en la Urb.Hacienda La Matilde Calle Paseo Morell Campos A-11 (ahora #5691) de Ponce, Puerto Rico a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES ($8,500.00)** provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca # 49 del 5 de mayo del 1989 otorgada por el Notario Ramón I. Ortíz Palmieri se describe la propiedad como:

URBANA: Solar Número Once (11) del Bloque "A" en el Plano de la Urbanización Hacienda La Matilde, radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 M.C.); y en lindes por el NORTE, en doce metros (12.00) con el Paseo Morell Campos; por el SUR, en doce metros (12.00) con el Solar Número Veintiocho (28) del Bloque "A", por el ESTE, en veinticinco metros (25.00) con el Solar Número doce (12) del Bloque "A"; y por el OESTE, en veinticinco metros (25.00) con el Solar Número diez (10) del Bloque "A".
Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y la deudora hipotecaria desea cancelar su Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: El señor Vázquez González no ha refinanciado la propiedad en el período de diez (10) años de la garantía hipotecaria;

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago o su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca del señor Vázquez González.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/drc

Revisado por: MRP

Res 171 CAN HIPOTECA GERMAN VAZQUE Z GONZALEZ

CE RTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 171,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MORELL CAMPOS A-11 DE PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR GERMÁN VÁZQUEZ GONZÁLEZ; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día martes, 15 de enero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 15 de enero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 16 de enero de 2002, y éste la firmó el día jueves, 17 de enero de 2002,.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 18 de enero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo